

RESOLUCION DEL RECTOR POR LA QUE SE REALIZA LA ADJUDICACION DEFINITIVA DE CONTRATO DE SUMINISTRO POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

Visto el expediente instruido para la contratación del SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIOS AUDIOVISUALES PARA DOTACIÓN DE AULAS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, expediente C-32/10, habiéndose adjudicado provisionalmente el contrato en fecha 23 de agosto de 2010 a FRANCISCO CERÓN PALACIOS, por importe de 36.488,14 euros (treinta y seis mil cuatrocientos ochenta y ocho euros con catorce céntimos), al cual, aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido, asciende a un total de 43.056,00 euros (cuarenta y tres mil cincuenta y seis euros), una vez aportada en plazo la documentación requerida según lo dispuesto en el artículo 135.4 de la Ley de Contratos del Sector Público,

De conformidad con las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz me atribuyen en materia de contratación,

HE RESUELTO,

Elevar a definitiva la adjudicación del expediente de referencia a FRANCISCO CERÓN PALACIOS, por importe de 36.488,14 euros (treinta y seis mil cuatrocientos ochenta y ocho euros con catorce céntimos), al cual, aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido, asciende a un total de 43.056,00 euros (cuarenta y tres mil cincuenta y seis euros).

Contra esta resolución, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no procede recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo por tratarse de un acto confirmatorio del acto de adjudicación provisional que le precede. Contra la misma únicamente cabrá el recurso extraordinario de revisión, caso de concurrir alguna de las circunstancias descritas en los artículos 31 a 34 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

Cádiz, a 1 6 SEP 2010

EL RECTOR, por delegación de competencia (Resolución de 27/6/07, BOUCA de 21/9/07) EL GREENTE,

Fdo.: Antonio Vadillo Iglesias